Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" SEGUNDO LLAMADO
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 17 de Agosto de 2012

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2012** para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" SEGUNDO LLAMADO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 230.928.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 39** de fecha 12 de Julio de 2012 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 325.015.-**
- **Dictamen Financiero A.T./D.O.C. N° 96/2012**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 10 de Agosto a las 10:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 5 (Cinco) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

1.	**Andrómeda Security S.A.**	con un valor mensual de	**Gs. 55.662.007.-**
2.	**Los Halcones S.R.L.**	con un valor mensual de	**Gs. 67.904.205.-**
3.	**Tapiti S.R.L.**	con un valor mensual de	**Gs. 80.170.545.-**
4.	**Watchman S.R.L.**	con un valor mensual de	**Gs. 104.775.417.-**
5.	**Los Magníficos S.R.L.**	con un valor mensual de	**Gs. 109.654.770.**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE: SI/NO				
	EMPRESAS				
Suministro de documentos de Carácter Sustancial	1	2	3	4	5

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Arnaldo Bacigalupo C/ Avenida La Victoria
San Lorenzo - Paraguay

TELEFAX: 595-21- 589-008/09

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	SI	SI	SI	-	-
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	SI	SI	SI	-	-
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	**NO**	**NO**	**SI**	-	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	SI	SI	SI	-	-
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	SI	SI	SI	-	-
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, acuerdo a la Resolución General Nº 8/2008 de la Administración Tributaria.	SI	SI	SI	-	-
Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2008-2009-2010), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda.	SI	SI	SI	-	-
Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI	-	-
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (2008-2009-2010) o durante el curso de la misma	SI	SI	SI	-	-
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	SI	SI	SI	-	-
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	SI	SI	SI	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	SI	SI	SI	-	-
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	SI	SI	SI	-	-
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	SI	SI	SI	-	-
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	SI	SI	SI	-	-
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	SI	SI	SI	-	-
Documentos solicitados en el **IAO 11.1 (f)** del Pliego de Bases y Condiciones, para los casos que fuesen necesarios.	SI	SI	SI	-	-
Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2009-2010-2011). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	SI	SI	SI	-	-

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- **Andrómeda Security S.A.:** del análisis de la oferta de esta empresa se puede observar lo siguiente:

  * Planilla **Auxiliar Nº 1:** El monto correspondiente a "Horario Nocturno" no es correcto. El Oferente presupuesta Gs. 497.328.-; debiendo ser el monto correspondiente Gs. 621.920.-
    Del análisis se verifica que el Oferente obtiene el 30% (Art. 234 C.L.) del salario mínimo de 8 horas, debiendo obtener dicho porcentaje sobre el salario de 10 horas nocturnas solicitadas.

  * Planilla **Auxiliar Nº 2:** En el ítem "Tributos previstos en la legislación paraguaya" solo contempla el 10% de IVA, no así, lo correspondiente a Renta y a la Contribución por Contratos Suscriptos a la DNCP (Art. 40 Ley 2051)

- **Los Halcones S.A.:** del análisis de la oferta de esta empresa se puede observar lo siguiente:

  * Planilla **Auxiliar Nº 1:** El monto correspondiente a "Domingos y Feriados" no es correcto. El

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Oferente presupuesta GS. 414.270.- y lo multiplica por 15 guardias.

Considerando que no se puede unificar un mismo monto por los 15 guardias ya que los mismos perciben salarios distintos de acuerdo al horario en que prestan servicio, el monto correspondiente debe ser presupuestado de la siguiente forma:
Gs. 860.976.- multiplicado por 8 guardias Diurnos y Gs. 1.076.256.- multiplicado por 7 guardias con horario mixto.

	Guaraníes	Horas	Guaraníes						
Costo por hora (Nocturno)	10.364	10	103.640						
Costo por hora (Diurno)	7.972	2	15.944	Recargo 100%	Costo por día Domingo	Promedio de Domingos Mensuales	Costo Mensual por Domingos (Horario Mixto)	Costo de Recargo por Días Feriados (100%)*	Total Domingos y Feriados (Mixto)
		Costo 12 horas (Mixto)	119.584	2	239.168	4	956.672	119.584	**1.076.256**

Costo por Hora (Diurno)	Horas	Costo por 12 horas Diurnas	Recargo 100%	Costo por Día Domingo	Promedio de Domingos Mensuales	Costo Mensual por Domingos (Horario Diurno)	Costo de Recargo por Días Feriados (100%)*	Total Domingos y Feriados (Diurno)
7972	12	95.664	2	**191.328**	4	**765.312**	95.664	**860.976**

* *Se presupuesta únicamente el recargo, ya que dentro del monto presupuestado para salarios y pagos por Domingos se encuentra el pago ordinario de los 30 días mensuales.*

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Tapiti S.R.L.: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al tercer precio más bajo evaluado.

7. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **el total**, las consideraciones expuestas en el **Punto 6** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **TAPITI S.R.L.: por un valor de Gs. 881.875.995.- (Guaraníes Ochocientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco).**

Obs.: Se recomienda adjudicar 11 (once) meses de los 12 (doce) solicitados a fin de adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria.

Siendo las doce horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza	Lic. Angélica Sanabria	Dr. Pio Alfieri
Responsable Sub U.O.C.	**Directora Administrativa**	**Director General**